

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de Abril de dos mil catorce (2014)

ACC. REPARACIÓN DIRECTA
DTE.: JOSE ALDEMAR MEJÍA URREGO Y O.
DDO.: HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ
RAD.: 05001-33-33-010-2012-00108

ASUNTO: Pone en conocimiento, gastos periciales.

Se da traslado a la entidad demandada, de la respuesta allegada por el CENDES, indicando el valor de los gastos periciales para rendir el dictamen encomendado en el proceso de la referencia.

En consecuencia de lo anterior y según lo acordado en la audiencia inicial se le otorgan diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto a la entidad de mandada para que realice el pago correspondiente. Si vencido el término anterior no se consignan los valores estipulados por el CENDES, se declarará desistida dicha prueba.

De igual manera deberá cumplir con los anexos solicitados para rendir dicho dictamen.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN
El Auto Anterior Se Notifica En Estado
De Fecha 22 de abril de 2014.
Secretaria Judicial

CATALINA MENESES TEJADA